

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

NOTIFICACIONES

“Por medio de la presente, se hace saber a los señores RAUL ALBERTO GELLER; CLAUDIO ALBERTO ZANON; HUGO ALBERTO SACHI; ALBERTO FERNANDO OSUNA; RICARDO FELIX MONTAÑA y CESAR EDGARDO MONTENEGRO lo expresado en el Decreto N° 2793 de fecha 11 de Noviembre del año 2005, que dice: ARTICULO 1º - Recházanse por improcedente los recursos de revocatoria interpuestos por los agentes transferidos del ex Banco Provincial de Santa Fe, contra el Art. 8º del Decreto N° 2063/03, Raúl Alberto Geller (CUIL N° 20-13759836-2), domiciliado en calle 1º de Mayo N° 4663 de la ciudad de Santa Fe; Claudio Alberto Zanón (CUIL N° 20-12613104-7) domiciliado en Julián Aguirre N° 3023 - Barrio Juan XXIII- de la localidad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba; Hugo Alberto Sachi (CUIL N° 20-11273360-5) domiciliado en Vélez Sársfield N° 5240 de la ciudad de Rosario; Alberto Fernando Osuna (CUIL N° 23-11263125-9) domiciliado en 3 de Febrero N° 3243 de la ciudad de Santa Fe; Ricardo Felix Montaña (CUIL N° (20-12526260-1) domiciliado en Pasaje Dos 1230 Bis de la ciudad de Rosario y César Edgardo Montenegro (CUIL N° 20-16770848-0) domiciliado en Silvestre Begnis N° 254 de la localidad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, por las razones expuestas en los considerandos precedentes. ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo. Ing. JORGE ALBERTO OBEID Gobernador de la Provincia C.P.N. Walter Alfredo Agosto Ministro de Hacienda y Finanzas.”

S/C 4394 Mar. 13

“Por medio de la presente, se hace saber a las señoras CARMEN ROSA TARDIVO; MIRTA BEATRIZ ARRO; y MARIA BEATRIZ VICO lo expresado en el Decreto N° 2794 de fecha 11 de Noviembre del año 2005, que dice: ARTICULO 1º - Recházanse por improcedente los recursos de revocatoria interpuestos por los agentes transferidos del ex Banco Provincial de Santa Fe, contra el Art. 8º del Decreto N° 2063/03, Carmen Rosa Tardivo (CUIL No 27-10677401-9) domiciliada legalmente en Gaboto N° 3426 de la ciudad de Santa Fe; Mirta Beatriz Arro (CUIL N° 27-06407152-7) domiciliada legalmente en Aristóbulo del Valle N° 238 de la ciudad de Rafaela; y María Beatriz Vico (CUIL N° 27-13255577-5), domiciliada legalmente en Juan Manuel de Rosas N° 1479 - Piso 1º - Dpto. “B” de la ciudad de Rosario, todos de la Provincia de Santa Fe, por las razones expuestas en los considerandos precedentes. ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo. Ing. JORGE ALBERTO OBEID, Gobernador de la Provincia. C.P.N. Walter Alfredo Agosto, Ministro de Hacienda y Finanzas.”

S/C 4395 Mar. 13

“Por medio de la presente, se hace saber a la señora ALICIA GRACIELA HERRERO lo expresado en el Decreto N° 3075 de fecha 25 de Noviembre del año 2005, que dice: ARTICULO 1º - Recházanse por improcedente los recursos de revocatoria interpuestos por los agentes transferidos del ex Banco Provincial de Santa Fe, contra el Art. 8º del Decreto N° 2063/03, Alicia Graciela Herrero (CUIL N° 27-05883927-8) domiciliada legalmente en San Juan N° 2124 “B” de la ciudad de Rosario, por las razones expuestas en los considerandos precedentes. ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo. Ing. JORGE ALBERTO OBEID, Gobernador de la Provincia. C.P.N. Walter Alfredo Agosto, Ministro de Hacienda y Finanzas.”

S/C 4396 Mar. 13

“Por medio de la presente, se hace saber a las señoras NELIDA LILIANA ALVAREZ y VERONICA AMALIA CALCAMUGGI y a los señores MARIO ROBERTO DOBLER y CARLOS DARIO BERMUDEZ lo expresado en el Decreto N° 2792 de fecha 11 de Noviembre del año 2005, que dice: ARTICULO 1º - Recházanse por improcedente los recursos de revocatoria interpuestos por los agentes transferidos del ex Banco Provincial de Santa Fe, contra el Art. 8º del Decreto N° 2063/03 Nélida Liliana Alvarez (CUIL N° 27-13169202-7) domiciliada legalmente en Ayacucho N° 1450 Dpto. 9 de la ciudad de Rosario; Verónica Amalia Calcamuggi (CUIL N° 27-06031777-7) domiciliada legalmente en Zeballos N° 1056 - 3º Piso -

Dpto. 2do. de la ciudad de Santa Fe y a los señores Mario Roberto Dobler (CUIL Nº 20-10963581-3) domiciliado legalmente en San Martín Nº 2676 de la ciudad de Santo Tomé; Carlos Darío Bermúdez (CUIL Nº 20-17516235-7) domiciliado legalmente en Javier de la Rosa Nº 2030 de la ciudad de Santa Fe, todos de la Provincia de Santa Fe, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo. Ing. JORGE ALBERTO OBEID, Gobernador de la Provincia. C.P.N. Walter Alfredo Agosto, Ministro de Hacienda y Finanzas."

S/C 4393 Mar. 13

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

DISPOSICION Nº 004

SANTA FE, 14 Dic. De 2004

"Se comunica que la Empresa "TRANSPORTE ARIES", mediante actuaciones acumuladas en el Expediente Nº 00701-0038220-1 solicita la pertinente autorización par explotar un servicio público de transporte de pasajeros de características y modalidad "Directo" con el adicional de servicio a domicilio en la cabeceras e ingresos a las Estaciones Terminales, entre San Jerónimo Norte-Santa Fe y viceversa, transitando por las Rutas Provincial Nº 67-s y Nacionales Nros. 19 y 11 en su recorrido, con la utilización, como propuesta, de un Micro Omnibus modelo año 2000, capacidad veintiún (21) asientos y dotado de aire acondicionado, músico funcional, telefonía celular, mini bar y vídeo. Los prestatarios de servicios públicos comprendidos en la Ley Nº 2499 que consideren que podrían lesionarse sus derechos subjetivos o intereses legítimos, podrán formular impugnaciones. Si así lo solicitaran se les dará traslado del pedido sujeto a consideración exclusivamente. El procedimiento se regirá por las disposiciones vigentes en el Decreto Nº 05325/68."

\$ 15 4670 Mar. 13
